

BASES
PARA LA PROVISIÓN
DE CARGOS **SUPLENTE** DE
LICENCIADO EN NEUMOCARDIOLOGÍA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Neumocardiología Código A109

CARACTERÍSTICAS: Escalafón A, Sub. Escalafón 1 G° 10, Profesional III

CONDICIONES:

Los aspirantes deberán poseer :

- Título de Licenciado en Neumocardiología expedido o revalidado por la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

INSCRIPCIONES:

Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy

Presentación de documentación: Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicadas a través de las páginas web mencionadas.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad (original y copia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y copia).
- Título de Licenciado en Neumocardiología expedido o revalidado por la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública. (original y copia).

Los aspirantes que crean conveniente adjuntar otra documentación relacionada con el cargo, deberán presentar originales y copias que serán autenticados por el receptor de la inscripción.

NOTIFICACIONES:

El aspirante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el aspirante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los aspirantes serán notificados de **todos los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy . Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

CLASE DE LLAMADO: Llamado a Aspirantes

SELECCIÓN: La Comisión asesora evaluará los méritos presentados por los aspirantes y de entenderlo conveniente podrá realizar entrevistas con los mismos.

ANTECEDENTES: Hasta 100 puntos

- **Formación:** hasta 35 puntos
Cursos de capacitación y de especialización vinculados directamente con el cargo a desempeñar.
- **Experiencia relacionada con el cargo** hasta 45 puntos
Experiencia en funciones similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.
- **Otros méritos**..... hasta 20 puntos
Otros méritos relacionados con el cargo y que el aspirante crea conveniente documentar.

PROVISIÓN DEL CARGO:

Los aspirantes seleccionados quedaran en una lista con vigencia de un año.

Una vez designados deberán presentarse en Sección Designaciones con:

- Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior.
- Carné de salud vigente.
Vacuna de hepatitis B (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05).

Nota: El llamado se registrará por el Reglamento de Suplentes vigente.

MIH/mf